



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

MPG/at

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **27 DE DICIEMBRE DE 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“12.4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA DEL GANADO OVINO Y VACUNO, ANUALIDAD 2019.”

Con fecha 14 de junio de 2019, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, aprobó la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria del ganado ovino y vacuno, anualidad 2019, cuyas bases fueron publicadas la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 466062 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138, de fecha 23 de julio de 2019).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Consta en el expediente los informes de concesión de autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias (artículo 7.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar todas las solicitudes por haber sido presentadas conforme a lo establecido en las bases de la Convocatoria y no dar por desistidos de su petición a ninguno de los solicitantes por haber completado todos ellos la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud.

Segundo.- Conceder, tal y como se establece en la Base 6.1. de la Convocatoria, las siguientes subvenciones:

| Entidad beneficiaria | C.I.F. | Subvención | Cantidad a justificar |
|-----------------------|-----------|-------------|-----------------------|
| A.D.S. Bajo Arlanza | G09286469 | 4.823,65 € | 4.823,65 € |
| A.D.S. Castrojeriz | G09287632 | 6.068,46 € | 6.068,46 € |
| A.D.S. COLEAR | G09355231 | 12.000,00 € | 12.000,00 € |
| A.D.S. Las Merindades | G09371485 | 7.935,68 € | 7.935,68 € |
| A.D.S. Las Nieves | V09442286 | 9.802,90 € | 9.802,90 € |



| Entidad beneficiaria | C.I.F. | Subvención | Cantidad a justificar |
|-------------------------------------|-----------|-------------|-----------------------|
| A.D.S. Menesa | G09356288 | 18.000,00 € | 18.000,00 € |
| A.D.S. Navasierra | G09287020 | 12.000,00 € | 12.000,00 € |
| A.D.S. OVI-BUREBA | G09301656 | 7.157,68 € | 7.157,68 € |
| A.D.S. OVIVERA | G09288234 | 12.000,00 € | 12.000,00 € |
| A.D.S. Páramos del Norte | G09327065 | 5.290,46 € | 5.290,46 € |
| A.D.S. Río Grande | G09302456 | 4.201,24 € | 4.201,24 € |
| A.D.S. San Isidro | G09491994 | 18.000,00 € | 18.000,00 € |
| A.D.S. Sierra de la Demanda | G09341603 | 18.000,00 € | 18.000,00 € |
| A.D.S. Tierras de Burgos | G09273657 | 5.912,86 € | 5.912,86 € |
| A.D.S. Valles de Solarana y Esgueva | G09303405 | 7.157,68 € | 7.157,68 € |

Tercero.- Aprobar de forma anticipada la disposición del gasto por un importe global de 148.350,61 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a Organizaciones Profesionales Agrarias de la provincia de Burgos, para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores, anualidad 2019, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 45.4190.489.00.

Cuarto.- Modificar el punto 12.1 de la Base Duodécima en el sentido siguiente: "Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el 5 de marzo de 2020".

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Burgos, 27 de enero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M^a González de Miguel

SR. JEFE DEL SERVICIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.-